



Referencia: Controversias contractuales
Radicado: 85001-2333-000-2018-00056-00
Demandante: UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL CASANARE 2015
Demandado: DEPARTAMENTO DE CASANARE
Acumulado: 85001-2333-000-2019-00028-00
Demandante: DEPARTAMENTO DE CASANARE
Demandado: UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL CASANARE 2015 Y COMPAÑÍA ASEGURADORA FIANZAS S. A.
Magistrada Ponente: AURA PATRICIA LARA OJEDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que el fallo proferido el 05 de mayo de 2022, dentro del medio de control de la referencia, mediante el cual se dispone entre otros: declarar el incumplimiento parcial, se ordena liquidar judicialmente el contrato y resuelve excepciones, se notificó personalmente de acuerdo con el reporte generado por el sistema de envío de correo institucional para notificaciones judiciales Microsoft Outlook MicrosoftExchange329e71ec4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com, mediante correo electrónico sg03tadmincas@notificacionesrj.gov.co, a las direcciones que a continuación se relacionan:

DESTINO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	FECHA DE ENVÍO
DEPARTAMENTO DE CASANARE	sebastianmesa.abogado@gmail.com defensajudicial@casanare.gov.co juridica@casanare.gov.co	09/05/2022
UT VISIÓN TERRITORIAL 2015	gerencia@accion-abogar.com sala@accion-abogar.com	09/05/2022
ASEGURADORA FIANZAS	mosorioqualteros@confianza.com.co Ximena Paola Murte Infante ninfante@confianza.com.co	09/05/2022
MINISTERIO PÚBLICO	nbriceno@procuraduria.gov.co jwpalacios@procuraduria.gov.co Procesos Judiciales - Oficina Juridica regional.casanare@procuraduria.gov.co	09/05/2022
ANDJE	procesosnacionales@defensajuridica.gov.co procesosterritoriales@defensajuridica.gov.co	09/05/2022

Las notificaciones fueron enviadas y recibidas por los destinatarios en la misma fecha sin que el servidor generara mensaje de error. La presente certificación se expide hoy nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 203 del CPACA.

Firma electrónica
GINA HELENIET RIVERA PEÑA

Firmado Por:

**Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b3778d51c6d2ea4734b092957098d30d3af3173241483e5276d1bacf73a314**

Documento generado en 10/05/2022 07:33:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**